



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
12-FA
FECHA
22/01/2013
ROL S.I.
249-14

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº L-3657 / 28-08-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-1006 de fecha 02/06/2011  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

### RESUELVO:

#### 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **VILUMILLA**  
Nº 631 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector -----  
**URBANO** Zona HR2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>VICTOR RICARDO MUÑOZ DADE</b>	R.U.T. <b>8.369.059-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE <b>ALVARO AGURTO MERINO</b>	R.U.T. <b>15.500.623-4</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE <u>-----</u>	REGISTRO <u>-----</u> CATEGORIA <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	32,94	OFICINA	4.886.287
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	32,94				

**5.2.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

**5.3.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA					5.305.847
AMPLIACION					4.886.287
ALTERACION					-----
INSTALACION FAENA					-----
INSATALACION DE GRUAS					419.560
HABILITACION					-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					-----
SALA DE VENTA O PILOTO					-----
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>			%		<b>77.490</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4383611	FECHA	28/08/2012	(-)
					4.190
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>73.300</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4452247	FECHA	22/01/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$
					-----

**NOTAS :**

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	148,44 m <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
4	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
5	Cuenta con autorizaciones notariales para mayor longitud de adosamiento suscrita ante Notario Sr. Mario Aburto de fecha 30.10.2012 y ante Notario Sr. Gerardo Bambach de fecha 20.07.2012, ambas en deslinde derecho.	
6	Predio otorga servidumbre de paso a predio Rol 249-11.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / PLG / evb